



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

BOP. 2604

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 25/08, caratulado: "**S/ Pone en conocimiento presuntas irregularidades**", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada el día 17 de junio de 2008 por el Sr. Pablo Eduardo Lerzo (fs. 1), la cual fue ampliada mediante una nueva el día 24 del mismo mes y año (fs. 11).

Sucintamente cabe decir que el presentante plantea una presunta irregularidad en el dictado de la Resolución S.G.G. N° 228/08, en tanto dicho acto ordena suspender la aceptación de su renuncia a la Dirección de Aeronáutica por el término de 40 días (ver art. 1° de la resolución citada), lo cual según señala, amén de afectarlo gravemente en sus derechos, carecería de fundamento jurídico por cuanto la medida dispuesta es admisible sólo en supuestos muy concretos, ninguno de los cuales es aplicable a su situación.

Expuesto el objeto perseguido por el denunciante y escuetamente las razones fácticas y jurídicas que a criterio del mismo sustentan sus presentaciones, cabe señalar que una vez recibida la última (24/06/08), se formuló un requerimiento al Secretario General de la Gobernación mediante Nota F.E. N° 370/08 (fs. 37) a los fines de que envíe una copia autenticada de la Resolución N° 228/08 y de los antecedentes tenidos en cuenta para su dictado, como así también para que informe si el Sr. Pablo Eduardo Lerzo presentó la renuncia a su puesto en la Dirección de Aeronáutica, especificando, en caso afirmativo, cual fue la fecha en que ello ocurrió y el trámite dado a la misma.

En respuesta a nuestra solicitud, el Secretario General de Gobierno envió a este organismo la Nota N° 309/08 (fs. 80), en la cual informó que la Resolución S.G.G. N° 228/08 (fs. 73) había sido modificada por la N° 260/08 (fs. 78), merced al recurso de reposición presentado por el Sr. Lerzo, el cual tramitó en el expediente administrativo N° 8303/08 del Registro de la Gobernación de la Provincia, caratulado: "*S/agente Pablo Eduardo Lerzo Interpone recurso*"

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

de reconsideración con jerárquico en subsidio", cuya copia autenticada fue adjuntada por la Secretaría General a su nota, incorporándose al presente a fs. 38/79 de autos.

Asimismo, en la citada Nota N° 309/08 se informó que se encontraba en trámite el acto administrativo por medio del cual se aceptaría la renuncia del Sr. Lerzo.

Posteriormente, y en función de lo informado por la Secretaría General en el párrafo precedente, se envió un nuevo requerimiento a través de la Nota F.E. N° 832/08 (fs. 81), a los fines de que se informe a este organismo cual fue el trámite dado a la renuncia presentada por el Sr. Pablo Eduardo Lerzo.

Como consecuencia de este nuevo pedido la Secretaría General de Gobierno envió la Nota N° 682/08 (fs. 93) por medio de la cual nos informó que la renuncia del ex-agente Pablo Lerzo había sido aceptada el 30 de julio de 2008 merced al dictado del Decreto Provincial N° 1482/08.

La constatación de la veracidad de lo manifestado por la Secretaría General en cuanto a la aceptación de la renuncia del Sr. Lerzo, pudo hacerse mediante una simple lectura del Decreto Provincial N° 1482/08 supra citado, cuya copia autenticada fue adjuntada por el organismo requerido a su nota, obrando en las presentes a fs. 92.

Conforme puede apreciarse de lo expuesto en los párrafos precedentes, la información y documentación colectada a través de los requerimientos antes mencionados permitió corroborar que la Resolución S.G.G. N° 228/08 atacada por el Sr. Lerzo fue revocada por la Resolución S.G.G. 260/08, lo que derivó finalmente en la aceptación de su renuncia a través del Decreto Provincial N° 1482/08.

Todo ello me lleva a concluir que la situación que diera origen a estas actuaciones ha desaparecido en la actualidad, con lo cual el asunto aquí abordado ha devenido abstracto, no siendo necesario expedirme sobre el fondo del asunto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Para finalizar, a efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Sr. Secretario General de Gobierno y al presentante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 10 /09.-

Ushuaia, 19 FEB. 2009

[Handwritten Signature]
Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL AJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

1848

1848

